

RESOLUCIÓN

0244

NEUQUÉN,

17 ABR 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4147-M-2022 Alcance N° 1/2023, la Ordenanza N° 14462 Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1223/2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobó el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023;

Que por Expediente OE N° 4147-M-2022 Alcance N° 1/2023 tramita la Redeterminación de Precios de la Obra denominada "Modificaciones Perfil Transversal de Calle Necochea entre Olivares y Dr Ramón" – Contratación Directa OE N° 44/2022, adjudicada a la empresa Emcopat S.A. mediante el Disposición N° 092/2022;

Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección Municipal de Certificaciones determina que corresponde ajustar los certificados de obra N° 1 y N° 2 en función de la aplicación del Decreto N° 822/14, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 1 y N° 2 – Modelo;

Que mediante Pase N° 148/2023, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria a la Imputación Presupuestaria: 2.CI.1-1.4.1-6.13.969, que se encuentra incorporada al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2023, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "OBRA PÚBLICA", a fin de dar curso a la solicitud N° F-519 para afrontar el gasto del Certificado de Redeterminación de Precios N° 2;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda ratificó, mediante pase N° 760/2023, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente a la adecuación presupuestaria por la suma total de Pesos Un Millón Doscientos Dieciséis Mil Setenta y Siete (\$ 1.216.077,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de obras viales (pavimento y enripiado), obra: "Pavimentación, Cordón Cuneta y Desagüe B° Mercantiles" y créditos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de obras viales (pavimento y enripiado)", obra: "Pavimentación de Calles Troncales B° San Lorenzo Norte-Sur y Canal V", de la Subsecretaría de Infraestructura, sin modificar su monto total;

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

0244 - 23

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14462 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaria de Coordinación e Infraestructura para el dictado de la norma legal pertinente;

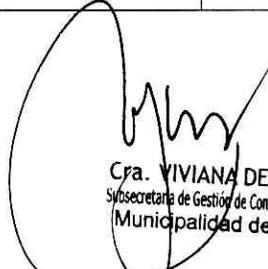
Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º) ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223/22 de fecha 19 de Diciembre de 2022 de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentación, Cordón Cuneta y Desague Bº Mercantiles	Rentas Generales	1,216,077
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>		<b>1,216,077</b>
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		1,216,077
<b>TOTAL DÉBITOS</b>			<b>\$ 1,216,077</b>

  
 Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
 Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras  
 Municipalidad de Neuquén

0244 - 23

**CRÉDITOS**

<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Administrativo:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Curso de Acción:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentación de Calles Troncales Bº San Lorenzo Norte-Sur y Canal V	Rentas Generales	1,216,077
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>		<b>1,216,077</b>

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	1,216,077
--------	----------------------------------	-----------

<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>\$ 1,216,077</b>
-----------------------	---------------------

**ARTICULO 2º) COMUNÍQUESE** al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de ----- la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

**ES COPIA**

**FDO) NICOLA**

  
 Cra. WILVA DEN HARTOG  
 Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
 Municipalidad de Neuquén